

**MARCH CARTERA CONSERVADORA, FI**  
(Anteriormente denominado: MARCH CARTERA MODERADA, FI)

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 35% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 20/06/2007**Fecha registro en la CNMV:** 08/10/2007**Gestora:** MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.**Grupo Gestora:** BANCA MARCH**Depositario:** BANCA MARCH, S.A.**Grupo Depositario:** BANCA MARCH**Auditor:** Deloitte S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 3, en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 2-3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Morgan Stanley Capital International All Country World Price Index denominado en euros (referencia MDWD en Bloomberg) para la renta variable y Euribor a un año para la renta fija, siendo el objetivo de gestión que la volatilidad anual máxima (no garantizada) sea inferior al 5%.

El fondo invierte al menos un 50% de su patrimonio en IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, con un máximo del 30% en IIC no armonizadas. Se invierte, directa o indirectamente a través de IIC, hasta un porcentaje máximo del 30% de la exposición total en renta variable, si bien en condiciones normales de mercado la exposición en renta variable estará en torno al 20%.

El resto de la inversión se hará en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos de mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). No existirá predeterminación en cuanto a porcentajes, emisiones o emisores, duración media de la cartera, sectores, capitalización, divisa, país ni mercado. Podrá haber concentración geográfica o sectorial. Las emisiones de renta fija tendrán calidad crediticia alta (min A-) y media (min BBB-) o si fuera inferior, el rating que en cada momento tenga el Reino de España. No obstante, se podrá invertir hasta un 35% de la exposición total en activos de inferior calidad crediticia.

Podrá invertir, en valores de renta fija y variable negociados fuera de la OCDE, incluyendo emergentes. La inversión en mercados emergentes no superará el 50% de la cartera, tanto de renta fija como variable. No existe límite en cuanto a exposición al riesgo divisa, pudiendo llegar este al 100%.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.
- Las acciones y participaciones de entidades de capital riesgo reguladas, siempre que sean libremente transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

Morgan Stanley Capital International All Country World Price Index denominado en euros (referencia MDWD en Bloomberg) es un índice que recoge el comportamiento del conjunto de 46 mercados desarrollados y emergentes sin incluir dividendos. Compuesto por más de 2.400 compañías tanto de gran como de mediana capitalización ofrece una amplia diversificación tanto geográfica como sectorial.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas de gestión eficiente de la cartera de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo; en concreto, adquisiciones temporales (repos) sobre deuda pública española con vencimiento diario (excepcionalmente, el vencimiento podrá ser de 2-3 días), habitualmente contratadas con entidades del Grupo de la Gestora. El riesgo de

contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar el importe cubierto por el subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

El Fondo será gestionado analizando en cada momento y de forma individual los activos en los que vaya a invertir, de forma que la Sociedad Gestora determinará en cada momento el peso que mejor se ajuste a su estrategia inversora, siempre con el objetivo de optimizar, en todo momento, la relación riesgo/rentabilidad. Las IIC en las que invierte el fondo deberán estar gestionadas por gestoras de reconocido prestigio. Los porcentajes de inversión en renta fija y renta variable serán objeto de adaptación en cada momento dependiendo de las circunstancias económicas o de mercado.

Los ratings citados son los otorgados por S&P o equivalentes por otras agencias de rating. Al evaluar la solvencia de los activos del fondo la Gestora no dependerá exclusivamente de las calificaciones emitidas por las agencias de calificación crediticia y, en ningún caso invertirá en activos que, a su juicio, tengan un rating inferior al especificado en el folleto.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados. La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará tanto de manera directa, conforme a los medios de la Sociedad Gestora, como de manera indirecta a través de las IIC en las que invierta el Fondo.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, este fondo no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: la inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

El Fondo está sujeto a los anteriores riesgos tanto de forma directa como indirecta a través de las IIC en las que invierte.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en [www.bancamarch.es](http://www.bancamarch.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Madrid capital. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,7%	Patrimonio	
	9%	Resultados positivos anuales del fondo	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,5%	Patrimonio	

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta anual no superará el 3% en caso de la comisión de gestión y el 0,5% en el caso de la comisión del depositario.

Por la parte invertida en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

**Sistema de imputación de la comisión de resultados:** La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la SGIC durante periodos de tres años.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

**Régimen de información periódica**

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

#### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 35% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La Sociedad Gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

#### **Depositario:**

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse. Asimismo, se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre cualquier función de depósito delegada por el Depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos se publicarán en la página web de la Sociedad Gestora.

### **INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

**Fecha de constitución:** 26/07/2000

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 25/09/2000 y número 190 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C/ CASTELLÓ, 74 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.800.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

<b>FUNCIONES DELEGADAS</b>	<b>ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA</b>
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCA MARCH, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

#### **Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

#### **Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

#### **Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

<b>Miembros del Consejo de Administración</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha nombramiento</b>
PRESIDENTE	JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP		06/06/2007

DIRECTOR GENERAL	JOSE MARIA ORTEGA Y LOPEZ DE SANTA MARIA	13/12/2016
CONSEJERO	JOSE MARIA ORTEGA Y LOPEZ DE SANTA MARIA	13/12/2016
CONSEJERO	JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	06/06/2007

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 10 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AV. ALEJANDRO ROSELLO N.8 en PALMA, provincia de ILLES BALEARS, código postal 07002

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

Denominación	Tipo de IIC
FONMARCH, FI	FI
MARCH CARTERA DECIDIDA, FI	FI
MARCH CARTERA MODERADA, FI	FI
MARCH EUROPA BOLSA, FI	FI
MARCH GLOBAL, FI	FI
MARCH MONETARIO, F.I.	FI
MARCH NEW EMERGING WORLD, FI	FI
MARCH PATRIMONIO CORTO PLAZO, FI	FI
MARCH PATRIMONIO DEFENSIVO, FI	FI
MARCH PREMIER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
MARCH SOLIDEZ GARANTIZADO, FI	FI
MARCH PATRIMONIO RENTA, FIL	FIL
TEAM SPIRIT, IICICIL, S.A.	SHF
1955 INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ACHERFOR INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ADABAR INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ALKEH 2000 SICAV S.A.	SICAV
ALZIRUN CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
ANCHOR INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ARANTXIGARPEI, SICAV, S.A.	SICAV
B.I. PREMIERE, SICAV, S.A.	SICAV
BEFINSER, SICAV, S.A.	SICAV
BEJUVIAL, SICAV, S.A.	SICAV
BELOTIRON 1960, SICAV, SA	SICAV
BESSER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BH VALORES SICAV SA	SICAV
BLACKWOOD CAPITAL, SICAV, SA	SICAV
BOLINVER, SICAV, S.A.	SICAV
BONICAIRE SICAV SA	SICAV
BORACAY PARADISE SICAV, S.A.	SICAV
BOVALAR INVERSIONES SICAV SA	SICAV
CANOVAS 98, SICAV S.A.	SICAV
CARTASA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA ALFABIA SICAV S.A.	SICAV
CARTERA BELLVER 5, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA BELLVER 7, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA BELLVER, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA CALOBRA 3, SICAV S.A.	SICAV
CARTERA DE INVERSIONES ALICUR, SICAV, SA	SICAV
CARTERA OPTURSA, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
CARTERA TOFI, SICAV, SA	SICAV
CEBEMAR DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
CONSULBIC, S.A., SICAV	SICAV
CONSULBOLSA, S.A., SICAV	SICAV
CONSULMIX 60-40, SICAV, S.A.	SICAV
CONSULNOR INVERSIONES FINANCIERAS LA RIOJA SICAV, S.A.	SICAV
DAMAZ INVEST, SICAV, S.A.	SICAV
DEALING INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
DELFI BOLSA, SICAV SA	SICAV
DINERINVERSION, SICAV S.A.	SICAV
DISTRITO 5 INVEST, SICAV, SA	SICAV
DITRAES INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
DIVIDENDOS E INCREMENTOS, SICAV S.A.	SICAV
E65-AFI, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
EL BOSQUE DE ARRIBA, SICAV, S.A.	SICAV

ERLO CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
ESCOPELDOS, SICAV S.A.	SICAV
FERCRUZ PATRIMONIOS, SICAV SA	SICAV
FOT VALOR, SICAV, S.A.	SICAV
FUSOPAR, SICAV, S.A.	SICAV
GALZUR CARTERA DE INVERSION, SICAV, SA	SICAV
GAMA BURSATIL, SICAV, S.A.	SICAV
GENERACION 21, SICAV, S.A.	SICAV
GLOBAL PENTA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
GOINEI INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
GP 44 SIGLO XXI, SICAV, S.A.	SICAV
IMBRIUM INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES AGREDA, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
INVERSIONES ANAMARA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES AVANTI, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES COCOA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS ARENAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS ARTXANDA I, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS CBA SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS CRAP SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS EUOKAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS FERRINVEST, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS SUTON PL, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS VITASA SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES JULGAB, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES MARITIMA PASOAL, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES MOBILIARIAS ALICANTE, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES MOBILIARIAS MAREA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES NOJUBI, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES TAMBRE, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES VALLE ASON, SICAV,S.A.	SICAV
INVERSIONES VISANSA, S.A., SICAV	SICAV
IRVING INVEST SICAV S.A.	SICAV
ISTIÑA, SICAV, S.A.	SICAV
JUPITER INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
KAI-GANE INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
KARENZA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
KGINVES5 SICAV S.A.	SICAV
KOOPMANS INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
LECANTAL, SICAV S.A.	SICAV
LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
LLINARES & SEVILA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
LLUC VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
LODIMA GROUP INVESTMENT 2000, SICAV, S.A.	SICAV
LOSIRAM CUATRO, SICAV S.A.	SICAV
MACRI INVERSIONES SICAV SA	SICAV
MANLIU CARTERA, SICAV S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
MARCO FINANCE, SICAV, S.A.	SICAV
MARJAMI 2, SICAV S.A.	SICAV
MOBINVER, SICAV, S.A.	SICAV
MOBOMI SICAV, S.A.	SICAV
MONTALTO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NABOA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
NEMO CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
ODAMI DE VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
OLABODE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
OTAIN CARTERA DE INVERSIÓN, SICAV, SA	SICAV
PARNUERA, S.A., SICAV	SICAV
PATRICOMPA, SICAV S.A.	SICAV
PATRIMIX, S.A., SICAV	SICAV
PATRINVEST INVERSION, SICAV, S.A.	SICAV
PH NUEVAS INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
PIETRAIN INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
PROEMER INVERSIONES S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
PUEBLA ALCARRIA, SICAV S.A.	SICAV
QUEMORA VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
QUERCUS ILEX INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
R.A.M. INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
RIALSAMA CARTERA E INVERSIONES SICAV SA	SICAV
RITA INVESTMENTS SICAV S.A.	SICAV
RODYMAR 344 INVEST, SICAV, S.A.	SICAV
ROYBAL INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S.A.	SICAV
SALLIERCA, SICAV S.A.	SICAV
SEBORUCO, SICAV S.A.	SICAV
SEMOB 2001 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SERMON INVESTMENTS, SICAV S.A.	SICAV
SIPADAN INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
SOCIEDAD ALJORREÑA DE INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
STOCK INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

TIETAR FINANZAS, SICAV, S.A.	SICAV
TORRENOVA DE INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
TRES CREUS INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
VABUVA, SICAV S.A.	SICAV
VALIBESA, SICAV S.A.	SICAV
VALORES BILBAINOS, SICAV, S.A.	SICAV
VEGA DE LO CONCA CARTERA DE INVERSION, SICAV, S.A.	SICAV
VERTICE CARTERA DE INVERSIONES SIGLO XXI SICAV, S.A.	SICAV
VIVAR INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
WEI-JI 2009, SICAV SA	SICAV
WIENER BLUT, SICAV, S.A.	SICAV
YAINCOA SICAV S.A.	SICAV
YBARVI DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ZOOM INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.